



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 01 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7433 /VISTOS:

1. Memorándum N° 343 de 26 de Noviembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Noviembre de 2014, en que solicita el Descargo Orden de Ingreso N° 146150 de 11 de Julio de 2014 de Promotora de CMR Falabella S.A., Rut 90.743.000-6, porque en el Decreto Alcaldicio N° 4188 de 01 de Julio de 2014 se dictó la eliminación de la patente comercial;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 4188 de 01 de Julio de 2014 que ordena eliminar del Sistema de Patentes de Contribuyentes que han presentado su renuncia y que no presentan deuda;
4. Orden de Ingreso Municipal N°146150 de 11.07.2014 a nombre de Promotora CMR Falabella S.A., RUT 90.743.000-6, con domicilio en Calle Ramón Freire N° 252, Quillota, por \$194.383.- (Ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos), Patente Comercial con Rol N° 2-38119, SII: 671921;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar Orden de Ingreso N° 146150 de 11 de Julio de 2014 de Promotora de CMR Falabella S.A., Rut 90.743.000-6, porque en el Decreto Alcaldicio N° 4188 de 01 de Julio de 2014 se dictó la eliminación de la patente comercial.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.-